



Visto el informe favorable emitido por el Técnico Municipal xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx Pozueta con fecha 13 de mayo de 2022.

Teniendo en cuenta que el citado Plan da cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, por la que se establecen las condiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

El Pleno, por unanimidad de los siete miembros de la corporación asistentes al acto, lo que supone el total de los que lo integran, adopta el siguiente,

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, elaborado por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, para la empresa adjudicataria **PETRIFICA, SLU N.I.F. B39825419**, correspondiente a las obras denominadas **“REHABILITACION EDIFICIO DE LOS AGÜERO”**.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

### **3.- ACEPTACION DE LAS CONDICIONES Y PRESCRIPCIONES POR LAS QUE PODRIA OTORGARSE LA CONCESION DE OCUPACION DE SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CINCO (66,55) METROS CUADRADOS DE DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE, CON DESTINO A LA INSTALACION DE NUEVOS COLECTORES DE CONEXIÓN AL SANEAMIENTO GENERAL DE LAS MARISMAS DE SANTOÑA, EN EL ARROYO POZEIRUN, T.M. DE ESCALANTE.**

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras e Infraestructuras de fecha 19 de mayo de 2022.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2021, solicitando a la Demarcación de Costas en Cantabria concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo-terrestre con destino a la instalación de nuevos colectores de conexión al Saneamiento General de las Marismas de Santoña con retirada de instalaciones actuales de vertido directo a las Marismas de Santoña en el arroyo Pozeirún, en el término municipal de Escalante.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2022, número de registro 2022-E-RC-355, ha tenido entrada en este Ayuntamiento resolución de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar de fecha 4 de mayo de 2022, por la que se resuelve someter a la aceptación del Ayuntamiento de Escalante, las condiciones y prescripciones por las que podría otorgarse la concesión de sesenta y seis con cincuenta y cinco (66,55) M2 de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la instalación de nuevos colectores de conexión al Saneamiento General de las Marismas de Santoña con retirada de instalaciones actuales de vertido directo a las Marismas de Santoña en el arroyo Pozeirún, en el término municipal de Escalante.

El Pleno, por unanimidad de los siete miembros de la corporación asistentes al acto, lo que supone el total de los que lo integran, adopta el siguiente,

## **ACUERDO**

1.- Aceptar las condiciones y prescripciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR, por las que podría otorgarse la concesión de sesenta y seis con cincuenta y cinco (66,55) M2 de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la instalación de nuevos colectores de conexión al Saneamiento General de las Marismas de Santoña con retirada de instalaciones actuales de vertido directo a las Marismas de Santoña en el arroyo Pozeirún, en el término municipal de Escalante.

2.- Facultar al Sr. Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la perfección del presente acuerdo.

3.- Que se dé traslado del presente acuerdo a la Demarcación de Costas en Cantabria C/ Vargas, 53, 39071, Santander.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma, a las diecinueve cuarenta y cinco horas, de todo lo cual doy fe.

## **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**